

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2859
10 de diciembre del 2020

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAPE)

Por haberse puesto al día con la presentación de la liquidación final del beneficio de la cosecha 2018-2019, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal de las operaciones de los siguientes agentes económicos, que fue comunicada al Sector mediante circular número 2853 del 17/12/2019:

Cod.	Exportador
1029	Jose Adrián Herrera García
1316	Pablo Javier Jiménez Ceciliano

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Sub director Ejecutivo

